



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadreadbad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”



## CONVENIO ESPECÍFICO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD, PARA PROMOVER Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA ACUICULTURA Y EL CONSUMO DE PESCADO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: “MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA ACUÍCOLA DEL IIAP, PARA CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS REGIONES DE LA AMAZONIA PERUANA (MTA)”

### CONVENIO N° 007-2016-MPPA-A/IIAP

Conste por el presente documento el Convenio Específico de Cooperación entre el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA**, a quien en adelante se le denominará “**EL IIAP**”, con RUC N° 20171781648, con domicilio legal en la Av. Abelardo Quiñones Km. 2.5, Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, debidamente representado por su Presidente **LUIS EXEQUIEL CAMPOS BACA** con DNI N° 05402721 y de la otra parte la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD**, a quien en adelante se denominará “**LA MUNICIPALIDAD**”, con RUC N° 20188331581, con domicilio legal en Av. Simón Bolívar N° 536-546-Aguaytía, Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali, debidamente representado por su Alcalde **VÍCTOR HUGO SOSA GARCÍA**, identificado con DNI N° 40150903. **EL IIAP** y **LA MUNICIPALIDAD** son denominados de manera conjunta como **LAS PARTES** en los términos y condiciones siguientes:

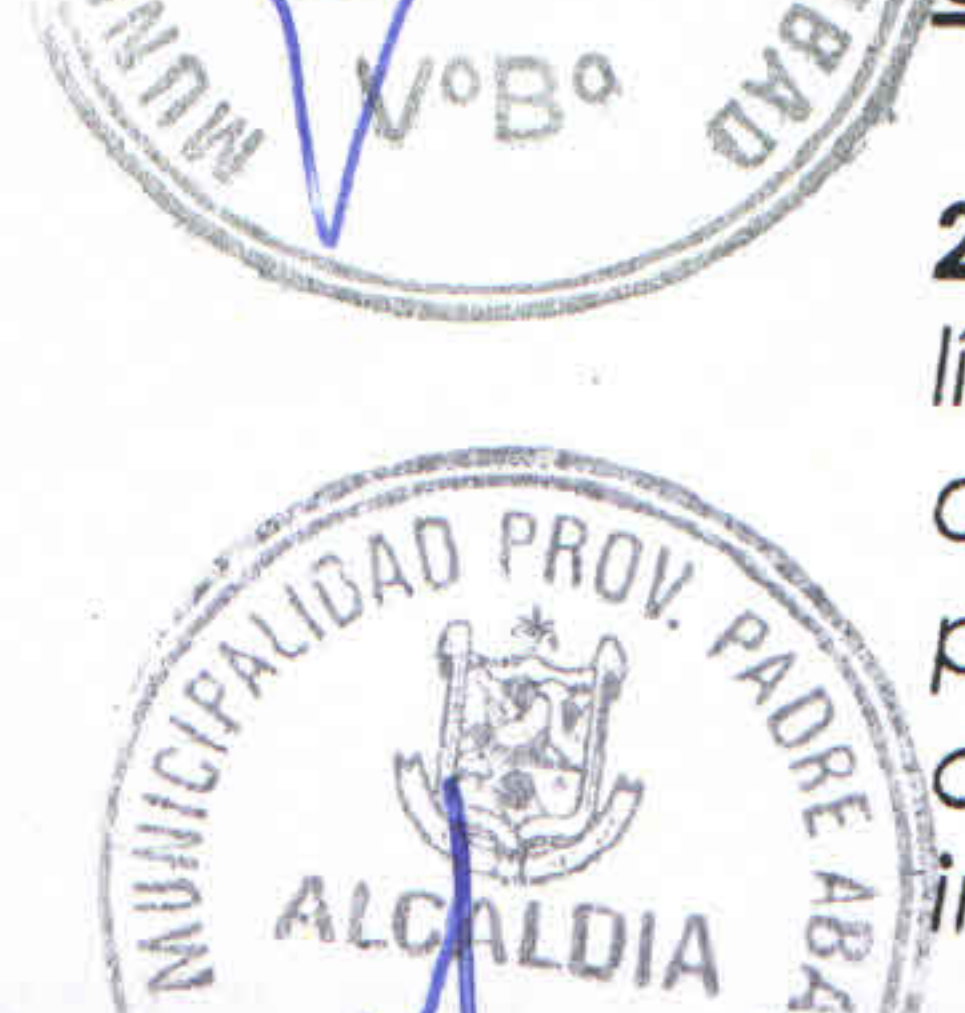
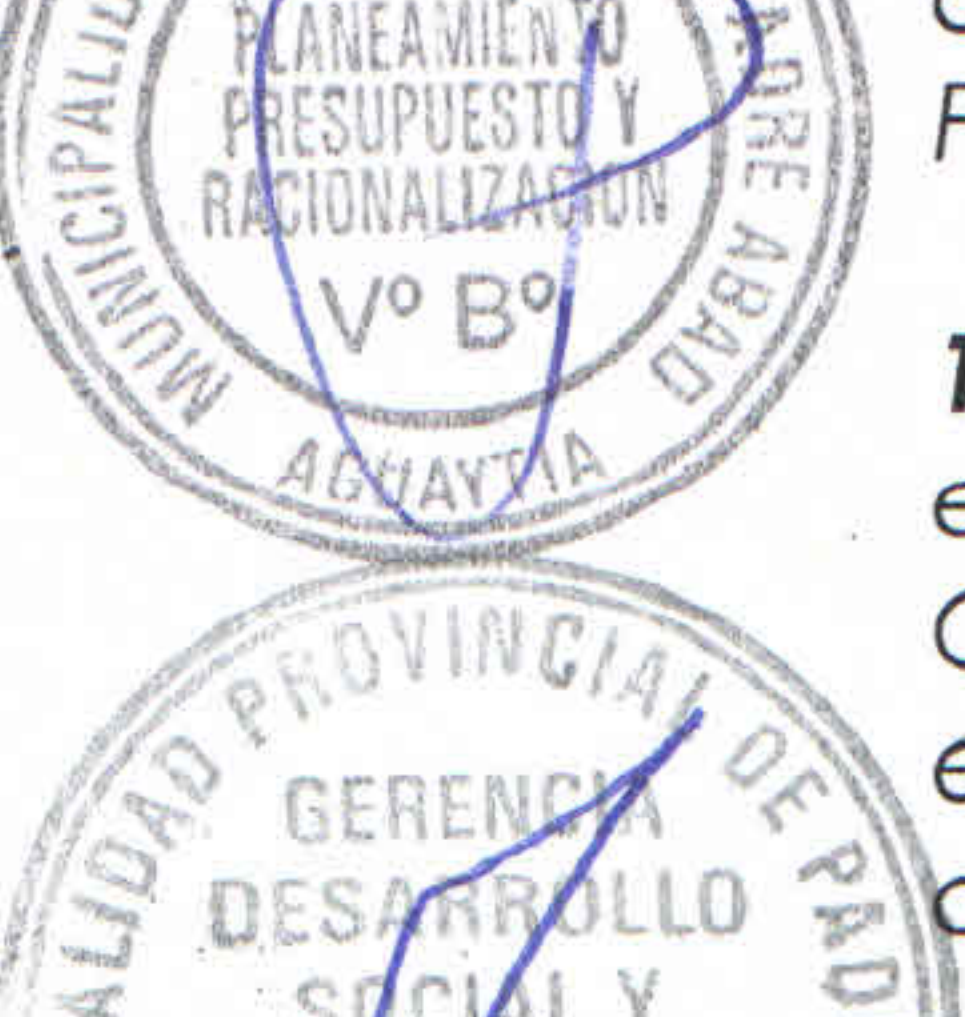
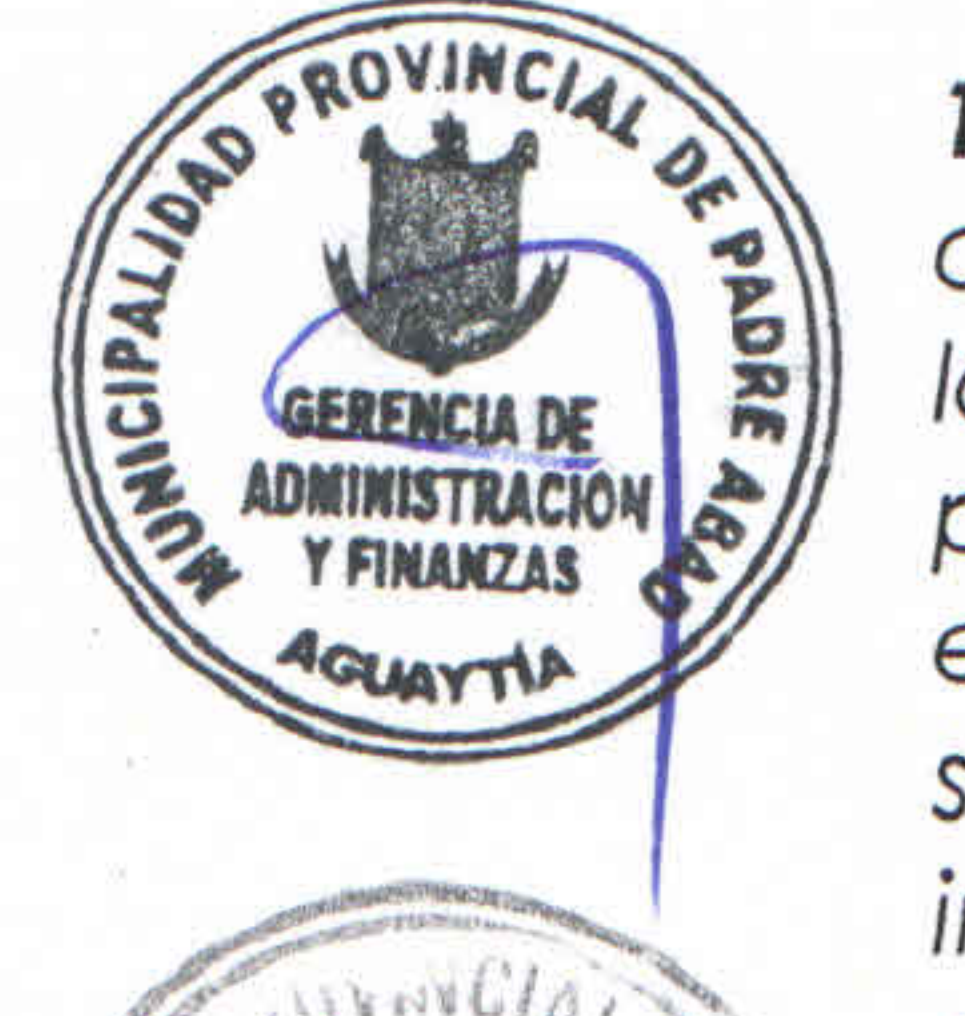
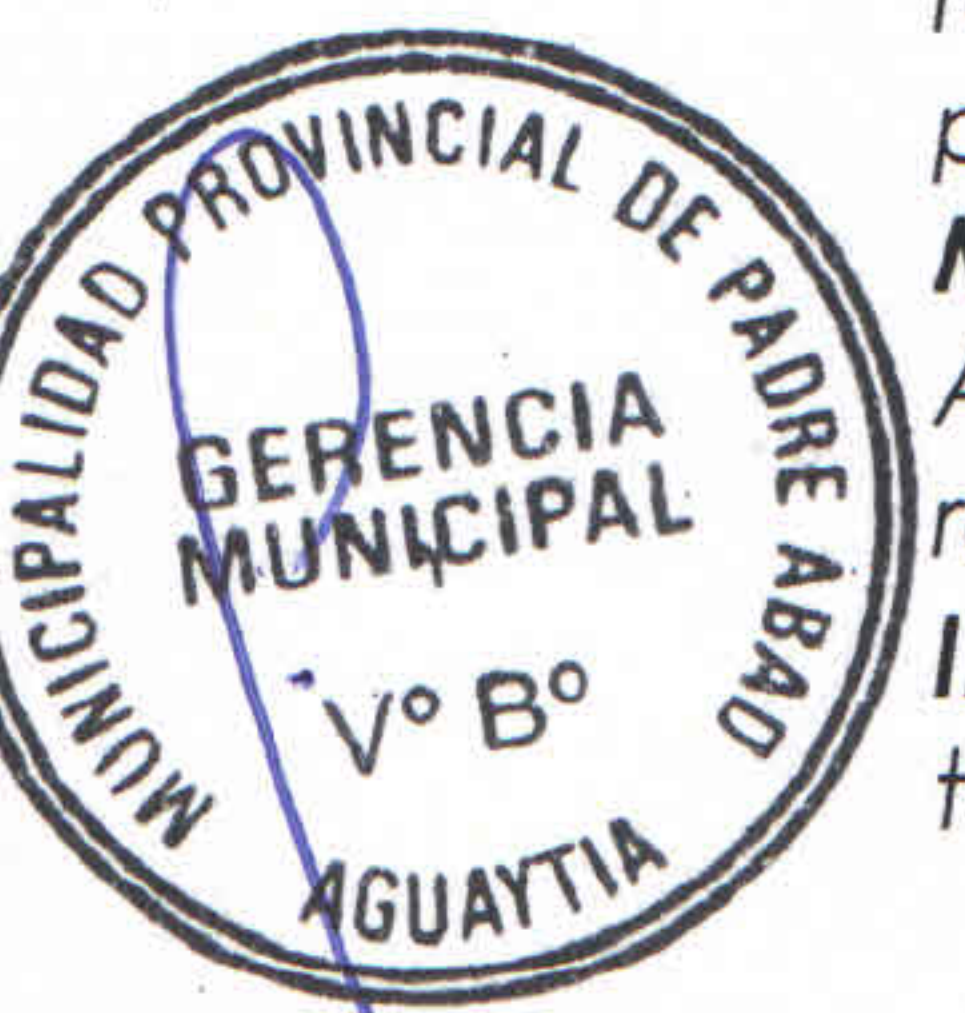
#### CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES.

**1.1. “EL IIAP”**, es un organismo nacional con personería jurídica de derecho público interno y autonomía económica y administrativa; y constituye un pliego presupuestal de conformidad a lo establecido en la Ley N° 23374 – Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, por mandato del artículo 120° de la Constitución Política del Perú de 1979. Su misión es generar e incorporar conocimientos, tecnologías innovadoras y el saber ancestral, al servicio de las sociedades y de los ecosistemas amazónicos. Tiene como finalidad realizar el inventario, la investigación, la evaluación y el control de los recursos naturales; promover su racional aprovechamiento y su industrialización para el desarrollo económico y social de la región; tiene como jurisdicción el ámbito que corresponde geográficamente a la Cuenca Amazónica Peruana.

**1.2. “LA MUNICIPALIDAD”**, es un órgano de Gobierno Local que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

#### CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.

**2.1. El IIAP y LA MUNICIPALIDAD**, suscribieron un convenio marco; cuyo objetivo es establecer las líneas principales y mecanismos de cooperación interinstitucional, para aunar esfuerzos en acciones de interés recíproco, en el ámbito de sus competencias y sus funciones, principalmente en temas de acuicultura, ordenamiento territorial, ecoturismo, bionegocios, actividades agroforestales, conservación del bosque, educación ambiental, sistema de información para comunidades, formulación de proyectos de cooperación y el fortalecimiento







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA-UCAYALI

[www.munipadreaabad.gob.pe](http://www.munipadreaabad.gob.pe)

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



## "Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



de capacidades, entre otros; a fin de promover el desarrollo integral sostenible del poblador amazónico.

2.2. Dentro de su PEI 2014-2018, **EL IIAP** a través del Programa de Investigación para el Uso y Conservación del Agua y sus Recursos (AQUAREC), tiene como objetivo incrementar la producción acuícola de especies amazónicas.

2.3. **EL IIAP**, viene ejecutando, el Proyecto de Inversión Pública (PIP) denominado "Mejoramiento de la Transferencia de Tecnología Acuícola del IIAP para contribuir a la seguridad alimentaria en las regiones de la Amazonía Peruana (Loreto, Ucayali, San Martín, Huánuco y Madre de Dios)" - MTTA, con código SNIP 149996; inició su fase de inversión en el año 2013, y contempla 04 componentes: 01) Suficiente oferta de alevinos para la transferencia de tecnología acuícola, 02) Capacitación Acuícola y Asistencia Técnica, 03) Promoción y facilitación al acceso del consumo de pescado y 04) supervisión del proyecto; las mismas que se enmarcan en los objetivos del presente convenio.

### CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO.

3.1. El presente convenio tiene como objetivo establecer las bases de colaboración recíproca entre el **IIAP** y **LA MUNICIPALIDAD** para promover y desarrollar actividades de promoción acuícola y el consumo de pescado para contribuir a la seguridad alimentaria en la Provincia de Padre Abad, en el marco de la ejecución del PIP: "Mejoramiento de la Transferencia de Tecnología Acuícola del IIAP para contribuir a la seguridad alimentaria en las regiones de la Amazonía Peruana (Loreto, Ucayali, San Martín, Huánuco y Madre de Dios)" - MTTA y de acuerdo al Plan de Trabajo que se adjunta y que forma parte del Anexo I del presente convenio.

### CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISO DE LAS PARTES.

#### 4.1 De **EL IIAP**:

4.1.1. Brindar la transferencia de tecnología acuícola a los piscicultores beneficiarios en el marco del proyecto, y a las actividades programadas en el Anexo I Plan de trabajo, que forma parte del presente convenio.

4.1.2. Brindar la transferencia de alevinos a los piscicultores beneficiarios, previa evaluación del cumplimiento de las condiciones e indicaciones brindadas por **LA MUNICIPALIDAD** y aprobado por **EL IIAP**.

4.1.3. Promover y participar en actividades de promoción del consumo de pescado, a través de ferias populares y gastronómicas.

4.1.4. Garantizar durante toda la ejecución del presente convenio, la disponibilidad permanente del equipo técnico.

4.1.5. Informar oportunamente y por escrito a **LA MUNICIPALIDAD**, el desarrollo y resultados de los eventos de capacitación y asistencias técnicas.

4.1.6. Promover la ejecución de pasantías en Centro de Investigación de **EL IIAP** - Sede Ucayali para el personal técnico de **LA MUNICIPALIDAD**, jóvenes estudiantes y acuicultores de la Provincia de Padre Abad.







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA-UCAYALI

[www.munipadreabad.gob.pe](http://www.munipadreabad.gob.pe)

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



## “Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”



4.1.7. Designar a través de la Dirección del Programa de Investigación AQUAREC, un coordinador responsable para la implementación del presente convenio quien se encargará de realizar las acciones de acompañamiento, evaluación y seguimiento de las actividades conjuntamente con **LA MUNICIPALIDAD**.

### 4.2. De LA MUNICIPALIDAD:

4.2.1. Remitir a **EL IIAP**, la lista y ubicación, por caseríos y comunidades, de piscicultores beneficiarios que recibirán transferencia de alevinos, capacitación y asistencia técnica.

4.2.2. Apoyar con la logística para el traslado del promotor y especialista de **EL IIAP** a los caseríos y comunidades donde se ejecutarán las capacitaciones y las asistencias técnicas a los piscicultores beneficiados.

4.2.3. Apoyar con la logística para el desarrollo de las capacitaciones, talleres y traslado de los beneficiarios, en el marco del presente convenio.

4.2.4. Financiar los gastos de pasajes y alimentación de los técnicos de **LA MUNICIPALIDAD**, jóvenes estudiantes y piscicultores para la ejecución de pasantías en el Centro de Investigación del IIAP – Sede Ucayali ubicada en el Distrito de Yarinacocha – Pucallpa-Departamento de Ucayali.

4.2.5. Asumir los costos de transporte de las larvas, post-larvas o alevinos hacia los estanques de los acuicultores beneficiados, así como sus respectivos insumos (bolsas, cajas, baldes, ligas, etc.).

4.2.6. Asumir los costos de transporte de los pescados cosechados con destino a las ferias populares y gastronómicas promovidas por el proyecto.

4.2.7. Facilitar los permisos municipales que se requieran para la realización de las ferias populares y ferias gastronómicas, así como apoyar con la logística para realización de las mismas.

4.2.8. De ser necesario poner a disposición de un personal de planta que cumpla con el perfil profesional/técnico, para que brinde asistencia técnica permanente a los acuicultores, dicho técnico será capacitado por **EL IIAP**.

4.2.9. Promover la capacitación, organización y/o formalización de los piscicultores de la Provincia de Padre Abad, con fines empresariales.

4.2.10. Difundir en medios de comunicación de alcance masivo, los logros y resultados obtenidos por las capacitaciones, asistencias técnicas y ferias, ejecutadas en el marco del presente convenio.

4.2.11. Proporcionar a **EL IIAP** materiales de difusión y promoción de consumo de pescado cultivado (spots, formatos, guías metodológicas, entre otros) que requieran los profesionales y/o técnicos, para el desarrollo de sus actividades.

4.2.12. Designar a un coordinador para la implementación del presente convenio, quien se encargará de realizar las acciones de acompañamiento, evaluación y seguimiento de las actividades conjuntamente con **EL IIAP**.







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA-UCAYALI

[www.munipadreabad.gob.pe](http://www.munipadreabad.gob.pe)

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”



## 4.3. OBLIGACIONES COMPARTIDAS ENTRE EL IIAP Y LA MUNICIPALIDAD.

4.3.1. Los funcionarios de contacto, designarán un equipo interinstitucional por **EL IIAP y LA MUNICIPALIDAD** quienes tendrán la función de monitorear, supervisar y evaluar periódicamente el estado de avance de ejecución del convenio de acuerdo a lo señalado en el Anexo I, Plan de trabajo del presente convenio.

4.3.2. Los representantes designados de **LAS PARTES** Informarán oportunamente y por escrito, sobre la existencia de cualquier hecho que pudiera amenazar o comprometer la normal ejecución de las actividades previstas en el marco del presente convenio.

### CLÁUSULA QUINTA: FUNCIONARIOS DE CONTACTO.

5.1. Con la finalidad de mantener una adecuada coordinación, cada una de las instituciones designará a un funcionario de contacto con capacidad para tomar decisiones operativas que resulten necesarias a fin de asegurar la ejecución del presente convenio. Dichos funcionarios se encargarán de coordinar el planeamiento, ejecución, organización y supervisión de las actividades, así como también, de la evaluación de los resultados obtenidos y para tal fin se establecen como personas de contacto por parte de:

#### 5.2. Por **EL IIAP:**

5.2.1. El Director del Programa de Investigación AQUAREC.

5.2.2. El Supervisor del PIP “MTA”.

#### 5.3. Por **LA MUNICIPALIDAD:**

5.3.1. El Gerente de Desarrollo Social y Económico.

### CLÁUSULA SEXTA: DEL FINANCIAMIENTO.

6.1. **EL IIAP y LA MUNICIPALIDAD**, para la realización de las actividades enmarcadas en el Anexo I, Plan de Trabajo que forma parte del presente convenio, se comprometen a realizar aportes no monetarios valorizados en **sesenta y un mil treinta y dos y 70/100 Nuevo Soles (S/.61,032.70)** como costo total, para:

6.2. Por **EL IIAP**, la suma de **treinta y seis mil seiscientos ochenta y 00/100 Nuevo Soles (S/.36,680.00)** a título de contrapartida, equivalente al aporte con personal profesional, eventos de capacitación, asistencias técnicas, pasantías, desarrollo de ferias y transferencia de alevinos.

6.3. Por **LA MUNICIPALIDAD** la suma de **veinticuatro mil trescientos cincuenta y dos y 70/100 Nuevo Soles (S/.24,352.70)**, equivalente al aporte con personal técnico para realizar labores de asistencia técnica, transporte de alevinos, transporte del pescado cosechado de los piscicultores hacia las ferias, apoyo logístico para el traslado de participantes a cursos y pasantías, así como apoyo en el fortalecimiento organizacional y formalidad de los acuicultores de la Provincia de Padre Abad y las demás acciones enmarcadas en el Anexo I, Plan de Trabajo.

6.4. **EL IIAP y LA MUNICIPALIDAD** declaran conocer y aceptar, estos términos.







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA-UCAYALI

[www.munipadreabad.gob.pe](http://www.munipadreabad.gob.pe)

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



*“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”*



## CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LA PROPIEDAD.

7.1. Los informes y datos generados en el marco de este convenio, serán de copropiedad de **LAS PARTES**, quienes reconocerán los derechos de autoría y de todos los involucrados en el desarrollo de los productos entregables.

7.2. La información y datos que hubieran sido adquiridos, compilados o elaborados por **LAS PARTES** con anterioridad al desarrollo de los productos de este convenio, pero que sean utilizados en los informes y datos contenidos en el reporte, objeto del mismo, permanecerán bajo la propiedad de **LAS PARTES** o de las organizaciones generadoras de la información primaria.

7.3. **LAS PARTES** tomarán todas las medidas razonables para asegurar que los autores y los creadores de cualquier metodología o estudio sean reconocidos en todas las publicaciones o comunicaciones.

7.4. El uso y/o divulgación por una de las partes de la información, conocimientos y tecnologías generadas en el marco de este convenio, requerirán autorización expresa de la otra parte.

7.5. La publicación de los resultados y/o informes finales harán mención al presente convenio y expresarán el reconocimiento de **LAS PARTES** firmantes.

7.6. Los beneficios que pudieran producirse en la divulgación de la información, conocimientos y tecnologías generadas en el marco de este convenio, se repartirán equitativamente, en función de la proporcionalidad de los aportes de cada una de **LAS PARTES**.

## CLÁUSULA OCTAVA: CONDICIONES LABORALES.

8.1. Este convenio no genera derechos a ninguna de **LAS PARTES** o a sus empleados a recibir beneficios laborales y seguros que reciben los empleados de la otra parte, se entenderá como exclusivamente vinculado laboralmente con su institución de origen.

## CLÁUSULA NOVENA: LA PROTECCIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS.

9.1. Los daños al personal, ocasionados como consecuencia de la ejecución de las actividades del convenio, será de entera responsabilidad y riesgo de cada una de **LAS PARTES**.

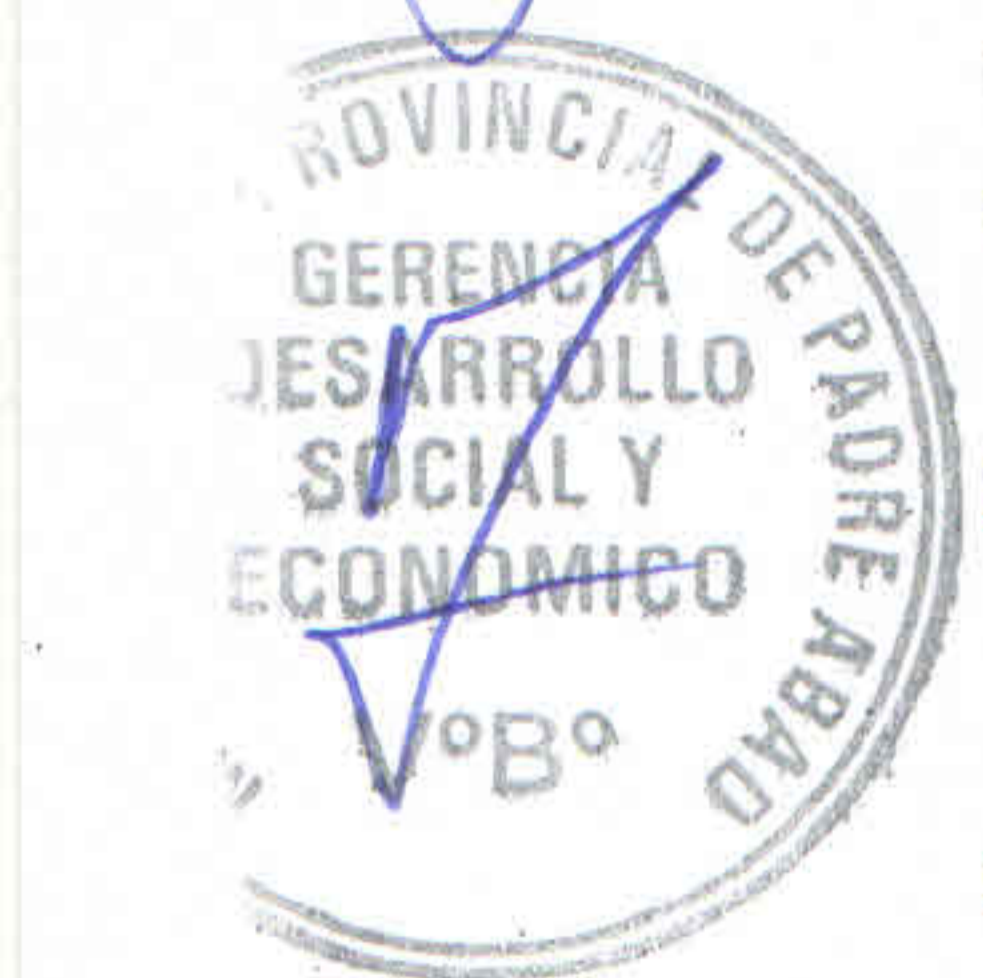
9.2. La pérdida de bienes institucionales o personales originada en la ejecución de las acciones materia de este convenio, será de entera responsabilidad de **LAS PARTES**.

## CLÁUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDAD DE ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN.

10.1. **LAS PARTES** se comprometen a conservar los reportes financieros y otros registros producto del convenio por un periodo de tres (03) años luego de la terminación del convenio.

10.2. En caso de litigio, reclamo o auditoría, los reportes y registros serán conservados hasta la culminación de los procesos.

10.3. Los representantes autorizados de **LAS PARTES**, podrán acceder a la información requerida producto de este convenio.







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA-UCAYALI

[www.munipadreabad.gob.pe](http://www.munipadreabad.gob.pe)

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



*“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”*



## CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD.

11.1. **LAS PARTES** se comprometen a preservar la confidencialidad de cualquier documento, información u otro material que le sea comunicado con carácter confidencial, como mínimo hasta el final de un periodo de tres (03) años siguientes al termino del convenio.

## CLÁUSULA DUODÉCIMA: VISIBILIDAD.

12.1. **LAS PARTES** acuerdan que todos los documentos impresos, medios electrónicos y material de divulgación y publicitario desarrollados en el marco del presente convenio **deberán** incluir el logo de cada una de **LAS PARTES**.

12.2. La identidad visual de **LAS PARTES**, deberá promoverse en todas las actividades y productos comunicativos desarrollados en el marco del convenio a través de papelería, banderolas, materiales informativos, publicaciones, presentaciones en computadora, producciones audiovisuales, notas de prensa, páginas web y cualquier otro medio de difusión.

## CLÁUSULA DECIMOTERCERA: RESOLUCIÓN.

13.1. El presente convenio se resolverá:

13.1.1. Por mutuo acuerdo de **LAS PARTES**, con una anticipación no menor de treinta (30) días calendarios.

13.1.2. Por decisión unilateral, comunicando en forma escrita su intención con una anticipación no menor de treinta (30) días calendarios.

13.1.3. Por incumplimiento de una de **LAS PARTES** a los compromisos derivados del presente convenio.

13.2. La resolución del convenio, no liberará a **LAS PARTES**, de los compromisos previamente asumidos, ni impedirá la continuación de estos, ni de las actividades iniciadas o que se estuvieran desarrollando.

## CLÁUSULA DECIMOCUARTA: DE LAS COMUNICACIONES Y DOMICILIO.

14.1. Todas las comunicaciones que **LAS PARTES** deban cursar en la ejecución de este convenio, se realizarán a los domicilios indicados en la parte introductoria del presente documento. Toda variación sólo tendrá efecto después de ser comunicada por escrito a la otra parte.

## CLÁUSULA DECIMOQUINTA: CESIÓN.

15.1. **LAS PARTES** no podrán ceder sus derechos ni posición en el presente convenio, sin previa autorización por escrito de la otra parte, el incumplimiento dará lugar a la resolución del presente convenio.

## CLÁUSULA DECIMOSEXTA: VIGENCIA, PLAZO Y MODIFICACIÓN.

16.1. El presente convenio específico entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción por **LAS PARTES**, y **tendrá** una duración de un (01) año, pudiendo ser modificado vía Adenda







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA-UCAYALI

[www.munipadreabad.gob.pe](http://www.munipadreabad.gob.pe)

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



*“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”*



por acuerdo de **LAS PARTES**. Para tal efecto, se cursará comunicación escrita (30) días antes de su vencimiento.

## CLÁUSULA DECIMO SÉPTIMA: TRANSPARENCIA Y BUENA GESTIÓN.

**17.1. LAS PARTES** expresan, dentro de un espíritu de lucha contra la corrupción, que ninguna oferta, pago, remuneración o ventaja de cualquier índole, considerada como un acto ilícito o una práctica de corrupción, tendrá lugar en el desarrollo del convenio.

**17.2.** Todo acto de esta naturaleza constituirá motivo suficiente para justificar la resolución del presente convenio y tomar las medidas correctivas impuestas por Ley.

## CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: DISPOSICIONES FINALES.

**18.1.** Cualquier asunto no previsto expresamente en el presente convenio y/o cualquier discrepancia en su aplicación o interpretación, será solucionado o aclarado vía el entendimiento directo de los representantes designados por **LAS PARTES** intervinientes, teniendo en cuenta para ello las reglas de la buena fe y común intención. De no ser ello posible; la controversia se resolverá mediante arbitraje de derecho y se regirá por lo dispuesto por la Ley N° 26572, Ley General de Arbitraje.

**18.2.** El Laudo Arbitral que se emita es vinculante para **LAS PARTES**, y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, renunciando las partes a interponer cualquier recurso que tenga por objeto desconocer sus efectos.

**18.3.** En señal de conformidad con el contenido y alcance del presente Convenio Específico, los representantes de las instituciones intervinientes proceden a su suscripción en dos (02) ejemplares originales de igual valor, en la ciudad de... **Iquitos**... a los **15**. del mes de... **Marzo**... del 2016.

**LUIS EXEQUIEL CAMPOS BACA**  
Presidente IIAP

**VÍCTOR HUGO SOSA GARCÍA**  
Alcalde - MPPA-A







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA-UCAYALI

[www.munipadreabad.gob.pe](http://www.munipadreabad.gob.pe)

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”



## ANEXO I

### PLAN DE TRABAJO

#### 1. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD O PROYECTO.

Promover y desarrollar actividades de promoción de la acuicultura y el consumo de pescado en el marco del proyecto de inversión pública: “Mejoramiento de la transferencia de tecnología acuícola del IIAP, para contribuir a la seguridad alimentaria en las regiones de la Amazonía Peruana (MTA)”

#### 2. UBICACIÓN.

Departamento: Ucayali.  
Provincia de: Padre Abad.  
Distrito: Padre Abad.

#### 3. EJECUTOR: IIAP – Municipalidad Provincial de Padre Abad.

#### 4. RESPONSABLES:

Por **EL IIAP:**

- El Director del Programa de Investigación AQUAREC.
- El Supervisor del PIP “MTA”.
- El Especialista en Transferencia de Tecnología Acuícola - Ucayali, del PIP “MTA”.

Por **LA MUNICIPALIDAD:**

- El Gerente de Desarrollo Social y Económico.

#### 5. DURACIÓN.

12 meses.

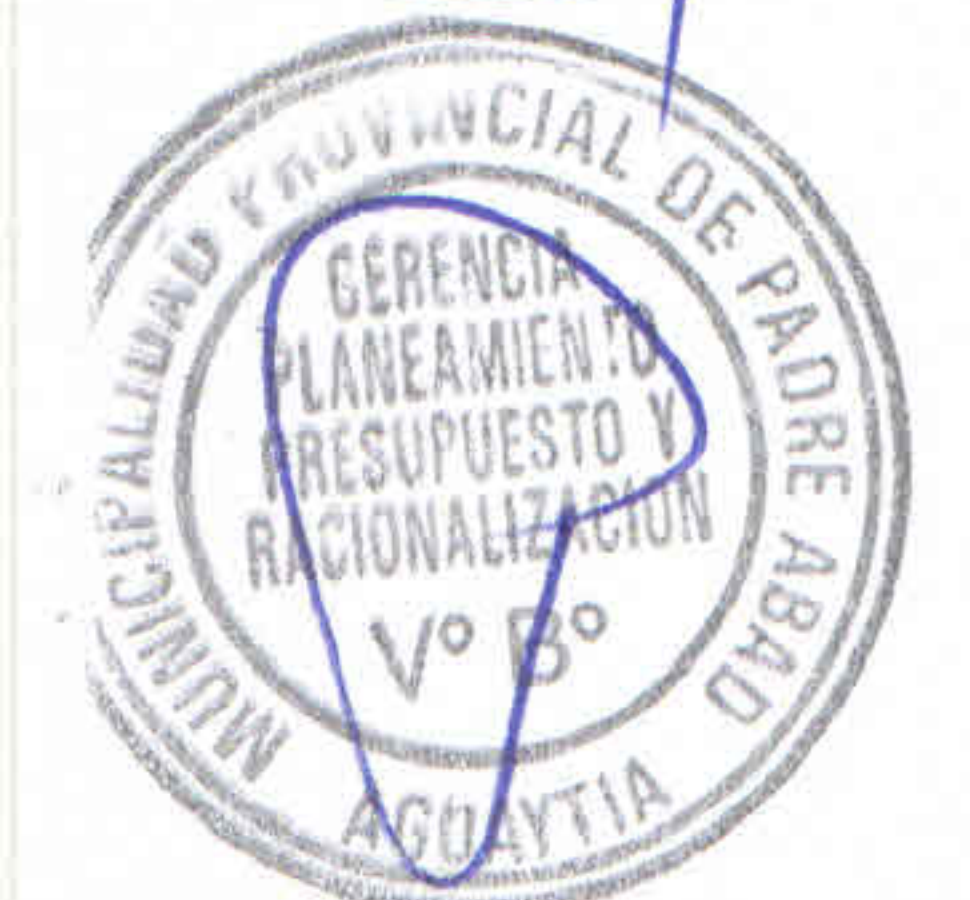
#### 6. OBJETIVO.

El presente convenio tiene como objetivo establecer las bases de colaboración recíproca entre el **IIAP** y **LA MUNICIPALIDAD** para promover y desarrollar actividades de promoción acuícola y el consumo de pescado para contribuir a la seguridad alimentaria en la Provincia de Padre Abad, en el marco de la ejecución del PIP: “Mejoramiento de la Transferencia de Tecnología Acuícola del IIAP para contribuir a la seguridad alimentaria en las regiones de la Amazonía Peruana (Loreto, Ucayali, San Martín, Huánuco y Madre de Dios)” – MTA.

#### 7. RESPONSABILIDADES.

De **EL IIAP:**

- Brindar la transferencia de tecnología acuícola a los piscicultores beneficiarios en el marco del proyecto, y a las actividades programadas en el Anexo I Plan de trabajo, que forma parte del presente convenio.







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA-UCAYALI

[www.munipadreabad.gob.pe](http://www.munipadreabad.gob.pe)

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



## “Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”



- Brindar la transferencia de alevinos a los piscicultores beneficiarios, previa evaluación del cumplimiento de las condiciones e indicaciones brindadas por **LA MUNICIPALIDAD** y aprobado por **EL IIAP**.
- Promover y participar en actividades de promoción del consumo de pescado, a través de ferias populares y gastronómicas.
- Garantizar durante toda la ejecución del presente convenio, la disponibilidad permanente del equipo técnico.
- Informar oportunamente y por escrito a **LA MUNICIPALIDAD**, el desarrollo y resultados de los eventos de capacitación y asistencias técnicas.
- Promover la ejecución de pasantías en Centro de Investigación de **EL IIAP** – Sede Ucayali para el personal técnico de **LA MUNICIPALIDAD**, jóvenes estudiantes y acuicultores de la provincia de Padre Abad.
- Designar a través de la Dirección del Programa de Investigación **AQUAREC**, un coordinador responsable para la implementación del presente convenio quien se encargará de realizar las acciones de acompañamiento, evaluación y seguimiento de las actividades conjuntamente con **LA MUNICIPALIDAD**.

De **LA MUNICIPALIDAD**.

- Remitir a **EL IIAP**, la lista y ubicación, por caseríos y comunidades, de piscicultores beneficiarios que recibirán transferencia de alevinos, capacitación y asistencia técnica.
- Apoyar con la logística para el traslado del promotor y especialista de **EL IIAP** a los caseríos y comunidades donde se ejecutarán las capacitaciones y las asistencias técnicas a los piscicultores beneficiados.
- Apoyar con la logística para el desarrollo de las capacitaciones, talleres y traslado de los beneficiarios, en el marco del presente convenio.
- Financiar los gastos de pasajes y alimentación de los técnicos de **LA MUNICIPALIDAD**, jóvenes estudiantes y piscicultores para la ejecución de pasantías en el Centro de Investigación del IIAP – Sede Ucayali ubicada en el Distrito de Yarinacocha – Pucallpa – Departamento de Ucayali.
- Asumir los costos de transporte de las larvas, post-larvas o alevinos hacia los estanques de los acuicultores beneficiados, así como sus respectivos insumos (bolsas, cajas, baldes, ligas, etc.).
- Asumir los costos de transporte de los pescados cosechados con destino a las ferias populares y gastronómicas promovidas por el proyecto.
- Facilitar los permisos municipales que se requieran para la realización de las ferias populares y ferias gastronómicas, así como apoyar con la logística para realización de las mismas.
- De ser necesario poner a disposición de un personal de planta que cumpla con el perfil profesional/técnico, para que brinde asistencia técnica permanente a los acuicultores, dicho técnico será capacitado por **EL IIAP**.







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA-UCAYALI

[www.munipadreabad.gob.pe](http://www.munipadreabad.gob.pe)

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



## “Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”



- Promover la capacitación, organización y/o formalización de los piscicultores de la provincia de Padre Abad, con fines empresariales.
- Difundir en medios de comunicación de alcance masivo, los logros y resultados obtenidos por las capacitaciones, asistencias técnicas y ferias, ejecutadas en el marco del presente convenio.
- Proporcionar a **EL IIAP** materiales de difusión y promoción de consumo de pescado cultivado (spots, formatos, guías metodológicas, entre otros) que requieran los profesionales y/o técnicos, para el desarrollo de sus actividades.
- Designar a un coordinador para la implementación del presente convenio, quien se encargará de realizar las acciones de acompañamiento, evaluación y seguimiento de las actividades conjuntamente con **EL IIAP**.

### 8. BENEFICIARIOS.

- Acuicultores, Profesionales y estudiantes de la Provincia de Padre Abad.

### 9. ACTIVIDADES.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD A EJECUTARSE	RESPONSABLE
Evaluación de estanques.	Visitas	4	EL IIAP
Traslado de alevinos.	Evento	3	LA MUNICIPALIDAD
Curso de construcción de estanques.	Curso	3	EL IIAP
Curso de producción acuícola.	Curso	3	EL IIAP
Taller de capacitación en cosecha gestión comercial.	Taller	3	EL IIAP
Pasantías al IIAP-Ucayali.	Visita	2	EL IIAP
Ferias populares.	Feria	2	EL IIAP/ LA MUNICIPALIDAD
Traslado de pescado a ferias.	Evento	2	LA MUNICIPALIDAD
Asistencia Técnica.	Visitas	12	EL IIAP

### 10. RESULTADOS ESPERADOS.







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA-UCAYALI

[www.munipadreabad.gob.pe](http://www.munipadreabad.gob.pe)

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climática”

## 11. PRESUPUESTO.



Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario S/.	Costo Total S/.
<b>EL IIAP</b>				<b>36,680.00</b>
Evaluación de estanques y asistencia técnica.	Mes	11	1,500.00	16,500.00
Curso de construcción de estanques.	Curso	1	350.00	350.00
Entrega de alevinos.	Millar	77.17	161.98	12,500.00
Curso de producción acuícola.	Curso	2	350.00	700.00
Taller de capacitación en cosecha gestión comercial.	Taller	1	350.00	350.00
Pasantías al CIDEB.	Visita	1	500.00	500.00
Feria popular.	Ferias	1	2,590.00	2,590.00
Feria gastronómica.	Ferias	1	3,190.00	3,190.00
<b>LA MUNICIPALIDAD</b>				<b>24,352.70</b>
Traslado de alevinos del CIDEB hasta los estanques de los piscicultores (bolsas, ligas, oxígeno, cajas, cinta embalaje, transporte terrestre, transporte fluvial).	Evento	3	1,000.00	3,000.00
Pasantías al CIDEB (traslado).	Visita	1	1,000.00	1,000.00
Capacitación en organización empresarial y formalización ante DIREPRO.	Capacitación	1	1,000.00	1,000.00
Acondicionamiento de estanques de 1,000 m <sup>2</sup> (tubos, cal, abono).	Estanque	23	369.07	8,488.70
Alimento balanceado para peces etapa inicio.	Sacos 40kg	38	128.00	4,864.00
Feria popular.	Feria	1	1,000.00	1,000.00
Traslado de pescado a feria.	Evento	1	1,000.00	1,000.00
Feria gastronómica.	Feria	1	1,000.00	1,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/.</b>	<b>61,032.70</b>

## ANÁLISIS COSTO BENEFICIO DEL PROYECTO.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE (S/.)
<b>INGRESOS</b>	<b>162,057.00</b>
Por venta de pescado (1 millar – 300 Kg. cosechados – 6 meses – 2 veces al año)	
38.585 millares sembrados – 70% destinado a la venta – S/.10.00 x Kg.)	
<b>EGRESOS (Inversión)</b>	<b>61,032.70</b>
<b>SALDO</b>	<b>101,024.30</b>
<b>INVERSIÓN (aporte IIAP y MUNICIPIO)</b>	<b>61,032.70</b>
<b>C/B</b>	<b>1.66</b>







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA-UCAYALI

[www.munipadreabad.gob.pe](http://www.munipadreabad.gob.pe)

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”



## 11.1. CUANTITATIVO.

Por lo tanto, la relación Costo/Beneficio del proyecto es S/.1.66.

Por cada sol (S/.1.00) invertido por el Estado Peruano en este proyecto, los piscicultores de la Provincia de Padre Abad obtendrán S/.1.66 de ganancia.

## 11.2. CUALITATIVO.

- Aumento de la oferta de pescado fresco a la población de la provincia de Padre Abad.
- Diversificación de la actividad productiva de la provincia.
- Uso de la infraestructura piscícola existente en la Provincia.
- Capacitación de los productores acuícolas en temas de construcción de estanques, producción acuícola, comercialización y gestión comercial de productos acuícolas.
- Asistencia técnica a los productores piscícolas de la provincia.
- Formalización de los piscicultores en categoría de subsistencia y capacitación sobre proyección de incremento de producción para acceder a fondos concursales y créditos productivos en categoría de menor escala.
- Promoción de los productores piscícolas mediante ferias de asistencia masiva.

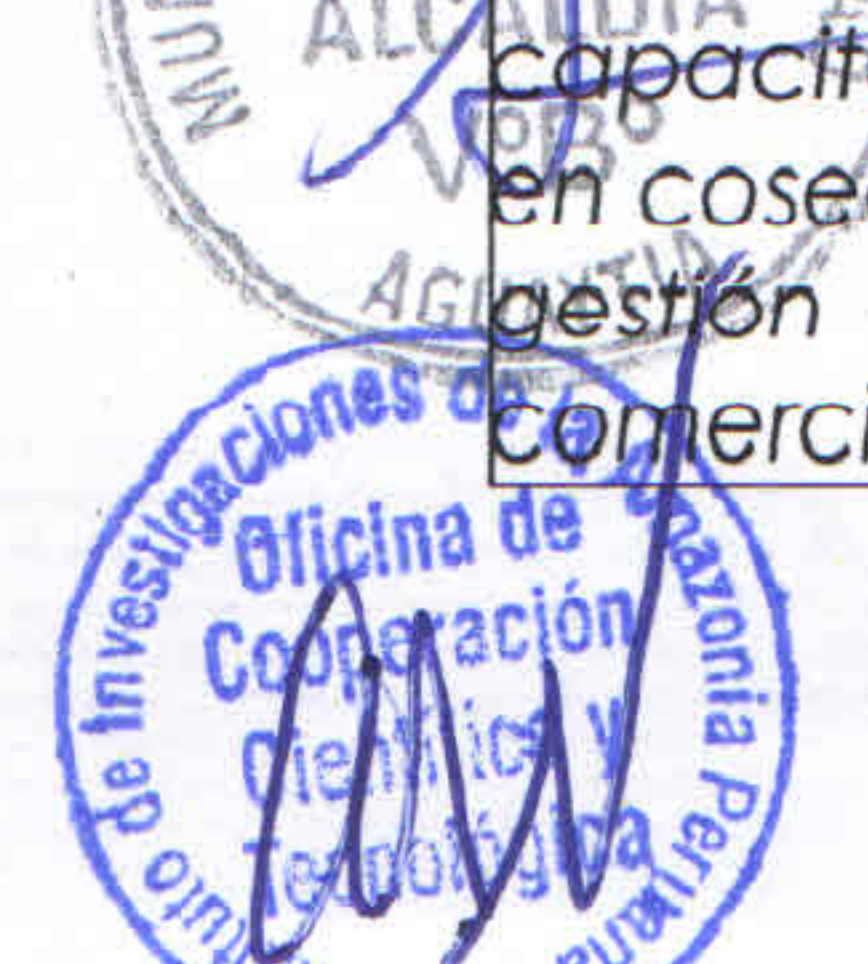
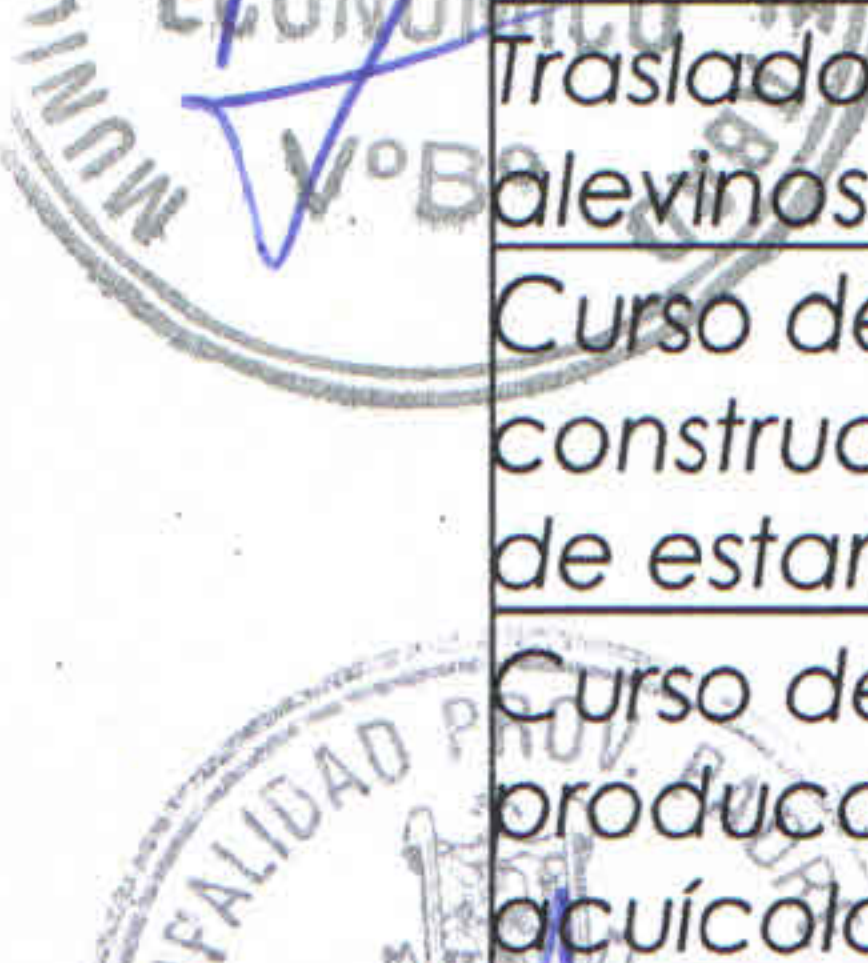
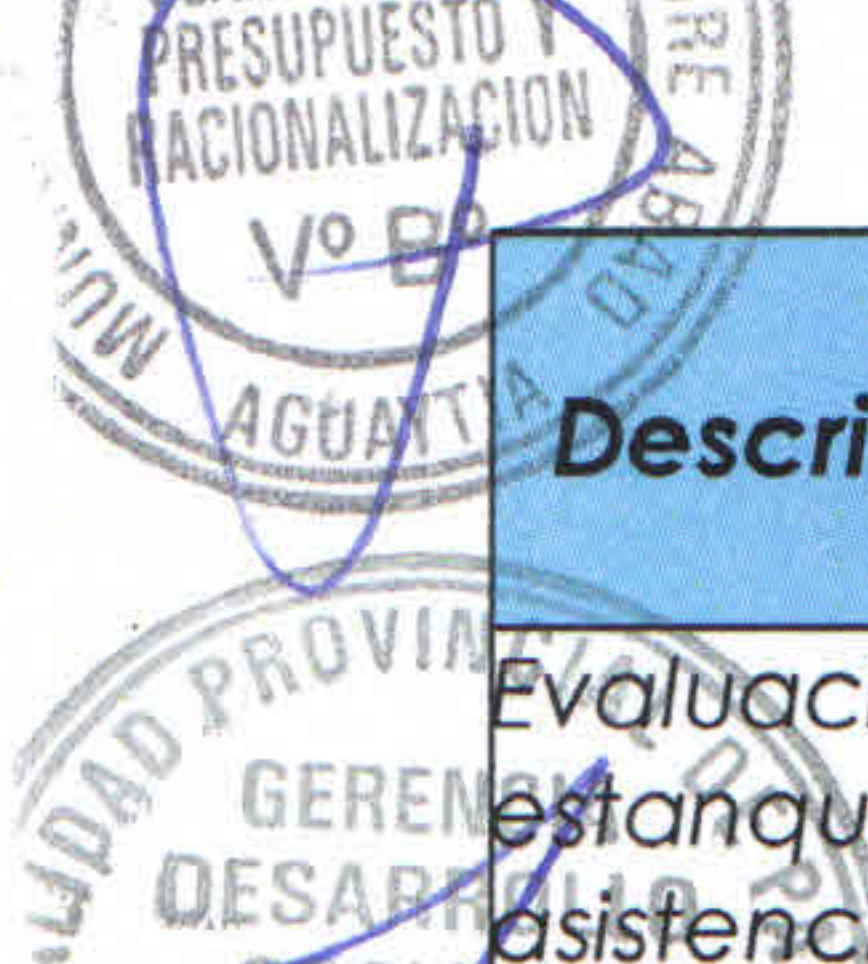
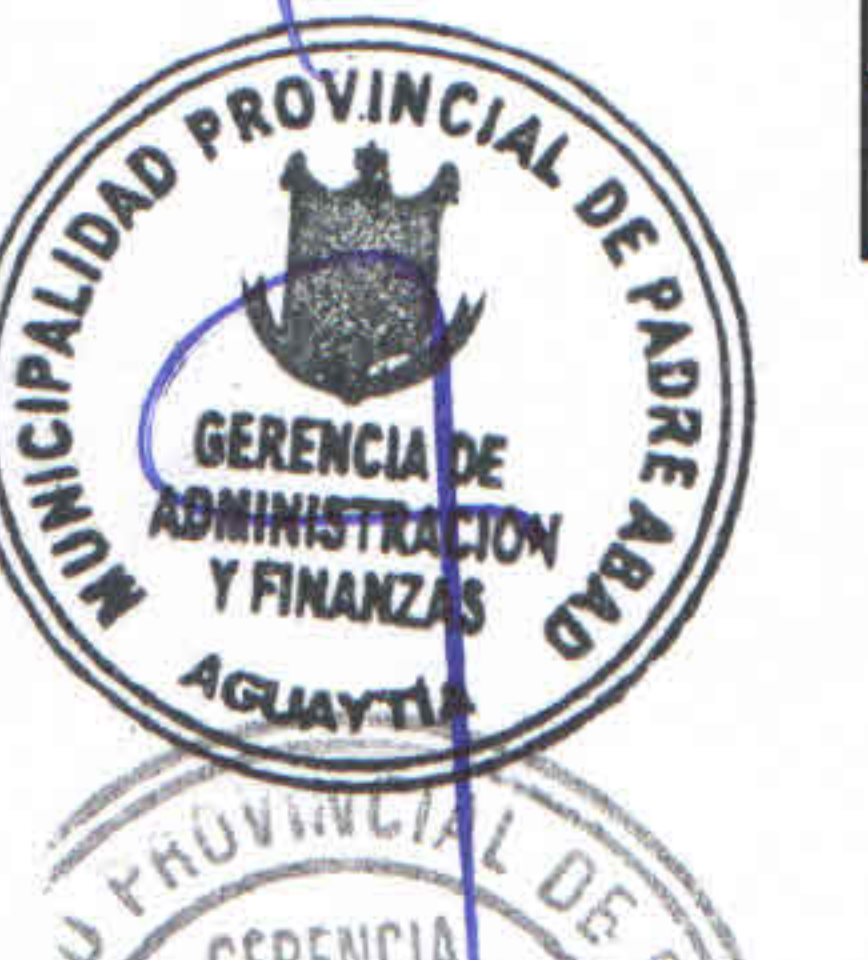
## 11.3. RESUMEN PRESUPUESTAL

INSTITUCIÓN	APORTE (S/.)	Porcentaje
EL IIAP	36,680.00	60%
LA MUNICIPALIDAD	24,352.70	40%

Las acciones enmarcadas en el Plan de trabajo se realizarán por parte del IIAP con recursos del proyecto “Mejoramiento de la transferencia de tecnología acuícola del IIAP para contribuir a la seguridad alimentaria en las regiones de la Amazonía peruana (Loreto, Ucayali, San Martín, Huánuco y Madre de Dios)” – MTTA.

## 12. CRONOGRAMA.

Descripción	Unidad Medida	Cantidad a ejecutarse	Nov 2015	Dic 2015	Ene 2016	Feb 2016	Mar 2016	Abr 2016	May 2016	Jun 2016	Jul 2016	Ag 2016	Sep 2016
Evaluación de estanques y asistencia técnica	Mes	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Traslado de alevinos	Evento	3		1			1			1			
Curso de construcción de estanques	Curso	1							1				
Curso de producción acuícola	Curso	2					1				1		
Taller de capacitación en cosecha y gestión comercial	Taller	1								1			











# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD -AGUAYTÍA-UCAYALI-

Av. Simón Bolívar N° 536-546  
www.municipalidadpadreabad.com



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2016-MPPA-A-SCO

Aguaytía, 19 de Febrero del 2016.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.

**VISTO:**

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 004 de fecha 19 de Febrero del 2016 el Informe Técnico N° 001-2016-SGDEMyT-MPPA-A, de fecha 03 de Febrero del 2016, del Sub Gerente de Desarrollo Económico, Mypes y Turismo, Informe N° 071-2016-GDSE-MPPA-A, de fecha 10 de Febrero del 2016, el Gerente de Desarrollo Social y Económico, el Informe Legal N° 060-2016-GAJ-MAPP-A de fecha 12 de Febrero del 2016, el Informe N° 035-2016-GPPyR-MPPA-A de fecha 16 de Febrero del 2016 del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización referente a suscripción del **CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA (IIAP)**.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a la Municipalidades como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad de auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables.

Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 001-2016-SGDEMyT-MPPA-A, de fecha 03 de Febrero del 2016, el Sub Gerente de Desarrollo Económico, Mypes y Turismo se dirige al Gerente de Desarrollo Económico y Social, sugiriendo la aceptación del **CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA (IIAP)**; asimismo solicita que se derive de común acuerdo a las partes competentes para su respectivo acto resolutivo.

Que, con Informe N° 071-2016-GDSE-MPPA-A, de fecha 10 de Febrero del 2016, el Gerente de Desarrollo Social y Económico remite al Gerente Municipal de esta Comuna Edil la propuesta del **CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA (IIAP)**, obedeciendo a la demanda que ha tenido la actividad de crianza y venta de peces amazónicos (paco, gamitana y paiche) en las piscigranjas que están dentro del ámbito de la jurisdicción de la Provincia de Padre Abad. En tal sentido solicita que la presente propuesta de Convenio se derive al Pleno de Concejo Municipal para que se revise y lo aprueben en la próxima Sesión de Concejo.

Que, mediante Informe N° 035-2016-GPPyR-MPPA-A de fecha 16 de Febrero del 2016 el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, manifiesta que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la ejecución del **CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA (IIAP)**, por la suma de S/. 24, 352.70.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, estable que “Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan su voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 inciso 26° establece que “**Son Atribuciones del Concejo Municipal: “Aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación nacional, internacional y convenios interinstitucionales”.**”

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, debatido en Sesión Ordinaria N° 004, de fecha 19 de Febrero del 2016, con el voto **Unánime** del Pleno del Concejo y con la dispensa de lectura y aprobación de Acta;







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD -AGUAYTÍA-UCAYALI-

Av. Simón Bolívar Nº 536-546

www.municipalidadpadreabad.com



*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la celebración del **CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA (IIAP)**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, al señor **VÍCTOR HUGO SOSA GARCÍA** Alcalde de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, la suscripción del **CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA (IIAP)**.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico el cumplimiento del presente Acuerdo.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**



Municipalidad Provincial de Padre Abad  
AGUAYTÍA

Sr. Víctor H. Sosa García  
ALCALDE

